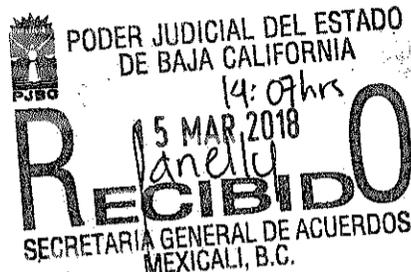


CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

Mexicali, Baja California; 15 de marzo del 2018

**MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTES.-**



El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los artículos 64, 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como de los numerales 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado de Baja California, emite el siguiente:

DICTAMEN

Respecto de la licenciada AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA, en su desempeño como JUEZA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, quien funge actualmente como JUEZA DE CONTROL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN CON ADSCRIPCIÓN AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, por encontrarse sujeta al proceso de ratificación de conformidad a la normatividad vigente, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

I. ASPECTOS A EVALUAR.

A. El artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido", (Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es sujeto a evaluación acorde a lo previsto por el numeral 100 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.

B. Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente la servidora pública, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
4. No haber sido sancionada por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

C. De conformidad a lo previsto por el artículo 98 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso de ratificación de un Juez, debe contener los siguientes apartados:

1. Resultados de cada una de las visitas practicadas por los Consejeros o Visitadores que señala el Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado;
2. Información estadística del número y tipo de asuntos atendidos;
3. Estadística del tipo de recursos interpuestos en contra de sus determinaciones y sus resultados, así como la incidencia de amparos concedidos en su contra y los efectos de los mismos;
4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en el entendido que sólo serán consideradas en el desempeño de la funcionaria las quejas que hayan sido declaradas procedentes;
5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas en su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
6. Las distinciones y reconocimientos a que se haya hecho acreedora durante el desempeño de sus funciones en los últimos dos años;
7. Las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración de justicia;
8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
9. Su participación como instructora, moderadora, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto;
10. Los medios que proporcione la C. Juez que nos concierne o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Juez, así como el buen desempeño del cargo.

II. ACTIVIDADES EFECTUADAS PARA LA EVALUACIÓN.

A. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, acordó el inicio del procedimiento de evaluación para efectos de ratificación o no de la licenciada **AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA, EN SU DESEMPEÑO DE JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL** (Del periodo del 17 de abril al 23 de junio del 2013, adscrita al Juzgado Tercero Penal de Ensenada, y del 24 de junio del 2013 al 15 de febrero del 2017 con adscripción al Juzgado Primero Penal del mismo partido judicial), así como, **JUEZA DE CONTROL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA** (del 16 de febrero del 2017 a la fecha de elaboración de este dictamen), lo cual le fue notificado mediante oficio número **SG/258/2017**, en fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete. (**Anexo uno**)

Así mismo, en dicho oficio se solicitó a la C. Juez que remitiera su escrito de auto evaluación, mediante el cual expresara las razones y elementos objetivos por los que considera ser merecedora de la ratificación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. Respecto de su evaluación como Jueza de Primera Instancia Penal del Poder Judicial del Estado, se atiende a los tabuladores generales y específicos imperantes para la evaluación correspondiente al desempeño en el cargo de los Jueces sujetos al proceso de ratificación, aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante punto 5.03 tomado en sesión ordinaria celebrada en fecha diecinueve de mayo del año

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

dos mil tres. En relación con su desempeño como Juez de Control Especializado en Ejecución, se ponderaron los datos estadísticos proporcionados por la Administración del Sistema Penal Oral.

C. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se entregaron a la C. Jueza en fecha veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete, los siguientes oficios:
 - a) **Oficio CCJ/302/2017**, por medio del cual se le solicitó información relativa a datos estadísticos en el rubro de sentencias, amparos interpuestos en contra de sus resoluciones, relación de audiencias celebradas y diferidas, así como, el desahogo de la carga de trabajo, respecto de su desempeño como Jueza de Primera Instancia del ramo Penal del partido judicial de Ensenada, B. C. (**Anexo dos**)
 - b) **Oficio CCJ/304/2017**, mediante el cual se somete a su consideración listado que contiene las estadísticas relativa a la incidencia de recursos de apelación resueltos por las Salas Penales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el periodo en que fungió como Jueza de Primera Instancia del ramo Penal del partido judicial de Ensenada, B. C., siendo del 17 de abril del 2013 al 15 de febrero del 2017. (**Anexo tres**)
 - c) **Oficio CCJ/305/2017**, mediante el cual se le solicitó remitiera información relativa a su actualización y especialización académica. (**Anexo cuatro**)
3. La C. Magistrada Consejera Miriam Niebla Arámburo, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, solicitó mediante oficio número **SG/303/2017** en fecha veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete, al M.C. Marcos Pérez Núñez y al Ing. Luis Alberto Villarreal Ontiveros, Administradores Judiciales del Sistema de Justicia Penal Oral del Poder Judicial del Estado, informaran a la Comisión que preside, los parámetros de evaluación en el desempeño para el cargo de Juez de Control Especializados en Ejecución del Poder Judicial del Estado; es importante destacar que dieron contestación al oficio de referencia mediante diverso oficio identificado con el número **SJPO/042/2018** en fecha 17 de enero del 2018, en el cual aducen que solo cuentan con los parámetros para la evaluación para Jueces de Control, los cuales incluyen variables que distan de las funciones de los Jueces de Ejecución, así mismo, indican que tienen conocimiento que en el año 2016 se nombró por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura una Comisión, para hacer un análisis de los parámetros de evaluación respecto de los Jueces de Control, que incluía también a los de ejecución.
- Así mismo, mediante oficio número **CCJ/35/2018** de fecha 12 de febrero del 2018, se petitionó al Ing. Luis Alberto Villarreal Ontiveros, remitiera la información estadística de la licenciada Amalia Gutiérrez de la Peña, Jueza de Control Especializada en Ejecución del Poder Judicial del Estado. (**Anexo cinco**)
5. Se remitió oficio número **CCJ/028/2018**, a la Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillen, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación de la C. Juez Amalia Gutiérrez de la Peña, durante el periodo comprendido del 17 de abril del 2013 al 02 de febrero del 2018. (**Anexo seis**)
6. Se solicitó al Consejero Salvador Avelar Armendáriz, Presidente de la Comisión Académica del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio número **CCJ/029/2018**, remitiera informe en el cual se estableciera si la C. Jueza había participado en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructora, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado a partir del 17 de abril del 2013 a la fecha de contestación del oficio. (**Anexo siete**)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

7. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones presentados por la Juez sujeta a la evaluación para ratificación o no en el cargo.

8. En la evaluación de su desempeño como Jueza de Primera Instancia del ramo Penal, se elaboraron cuadros esquemáticos de evaluación, en los que se concentraron las puntuaciones obtenidas en cada uno de los rubros a examinarse, así como los puntos a deducir con base en los tabuladores tanto generales como específicos aprobados por el Consejo de la Judicatura del Estado, para finalizar con la calificación obtenida.

9. Se elaboró el anteproyecto de dictamen.

D. Las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina elevaron a sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el anteproyecto de dictamen para efectos de ratificación o no en el cargo de Juez, de la licenciada Amalia Gutiérrez de la Peña.

E. El Consejo de la Judicatura del Estado, analizó el anteproyecto de dictamen, mismo que fue discutido, votado y aprobado conforme a los lineamientos previamente establecidos, por el último de los órganos en cita.

F. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Estado, en la sesión plenaria de fecha quince de marzo del dos mil dieciocho, acordó se le diera la presentación oficial como dictamen y se remitiera al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto de la revisión efectuada en el periodo comprendido del día 17 de abril del 2013 al 14 de febrero del 2018, encontramos lo siguiente:

PRIMERO.- EN CUANTO A LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS VISITAS PRACTICADAS A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, EN LOS CUALES LA C. JUEZA SUJETA EVALUACIÓN, SE DESEMPEÑÓ COMO TITULAR, DURANTE EL PERIODO DEL 17 DE ABRIL DEL 2013 AL 15 DE FEBRERO DEL 2017: (Anexo ocho)

A. VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS AL JUZGADO:

1. Visita ordinaria efectuada los días 21 y 22 de agosto del 2013 (*Juzgado Tercero Penal de Ensenada*);
2. Visita ordinaria efectuada los días 28 y 29 de agosto del 2013 (*Juzgado Primero Penal de Ensenada*);
3. Visita ordinaria desarrollada los días 17 y 18 de febrero del 2014 (*Juzgado Primero Penal de Ensenada*);
4. Visita ordinaria efectuada los días 20 y 21 de agosto de 2014 (*Juzgado Primero Penal de Ensenada*);
5. Visita ordinaria efectuada los días 23 y 24 de febrero del 2015 (*Juzgado Primero Penal de Ensenada*);
6. Visita ordinaria desarrollada los días 17 y 18 de agosto del 2015 (*Juzgado Primero Penal de Ensenada*);
7. Visita ordinaria realizada los días 17 y 18 de febrero del 2016 (*Juzgado Primero Penal de Ensenada*);
8. Visita ordinaria desarrollada los días 17 y 18 de agosto del 2016 (*Juzgado Primero Penal de Ensenada*);

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

9. Visita ordinaria para efectos de ratificación practicada en los días 12 y 13 de junio del 2017 (*Practicada en el Juzgado Único de Primera Instancia Penal de Ensenada con motivo del proceso de evaluación de la C. Jueza Martha Flores Trejo*).

B. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS ACTAS DE VISITA:

1. VISITA PRACTICADA LOS DÍAS 21 Y 22 DE AGOSTO DEL 2013, AL JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO 01 DE MARZO AL 16 DE AGOSTO DEL 2013: Es importante señalar que atendiendo a la fecha en que la C. Jueza fue readsrita del Juzgado Tercero de lo Penal al Juzgado Primero de lo Penal, ambos del partido judicial de Ensenada, los datos vertidos en la presente visita del 20 de febrero al 23 de junio del 2013, no son valorados.

2. VISITA PRACTICADA LOS DÍAS 28 Y 29 DE AGOSTO DEL 2013, AL JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO 20 DE FEBRERO AL 23 DE AGOSTO DEL 2013: Es importante señalar que atendiendo a la fecha en que la C. Jueza fue readsrita del Juzgado Tercero de lo Penal al Juzgado Primero de lo Penal, ambos del partido judicial de Ensenada, los datos vertidos en la presente visita del 20 de febrero al 23 de junio del 2013, no son valorados.

Ahora bien, en el acta se establece que no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita no se desprenden observaciones.

3. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 17 Y 18 DE FEBRERO DEL 2014, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE AGOSTO DEL 2013 AL 13 DE FEBRERO DEL 2014; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se observa lo siguiente:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se indica que de las 7 promociones escogidas al azar 1 fue acordada **FUERA de término:**

PROMOCION	CAUSA PENAL	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE ACUERDO	EXCESO DE DIAS POSTERIORES A LOS 3 DIAS
434	488/2013	06/febrero/2014	11/febrero/2014	2 días

4. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 20 Y 21 DE AGOSTO DEL 2014, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE FEBRERO AL 18 DE AGOSTO DEL 2014; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita no se desprenden observaciones.

5. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 23 Y 24 DE FEBRERO DEL 2015, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO 20 DE AGOSTO DEL 2014 AL 20 DE FEBRERO DEL 2015; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta no se advierte alguna observación.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

6. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 17 Y 18 DE AGOSTO DEL 2015, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO 23 DE FEBRERO AL 14 DE AGOSTO DEL 2015; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas; en el acta de visita no se desprenden observaciones.

7. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 17 Y 18 DE FEBRERO DEL 2016, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO 17 DE AGOSTO DEL 2015 AL 15 DE FEBRERO DEL 2016; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se observa:

LIBRO DE PROMOCIONES: EL C. Visitador indica que el Juzgado reporta 42 promociones pendientes de acordar, de las cuales 24 se encuentran FUERA de término, acorde a lo siguiente:

PROMOCION	CAUSA PENAL	FECHA DE PRESENTACION	EXCESO DE DIAS POSTERIORES A LOS 3 DIAS
548	042/2016	11/febrero/2016	2 días
551	355/2015	11/febrero/2016	2 días
555	034/2016	11/febrero/2016	2 días
558	313/2014	11/febrero/2016	2 días
559	763/2002	12/febrero/2016	1 día
560	1001/2013	12/febrero/2016	1 día
561	422/2015	12/febrero/2016	1 día
562	990/2001	12/febrero/2016	1 día
563	368/2005	12/febrero/2016	1 día
564	592/2015	12/febrero/2016	1 día
567	530/2015	12/febrero/2016	1 día
568	095/2015	12/febrero/2016	1 día
569	535/2014	12/febrero/2016	1 día
570	348/2013	12/febrero/2016	1 día
571	185/2013	12/febrero/2016	1 día
572	672/2013	12/febrero/2016	1 día
574	450/2015	12/febrero/2016	1 día
575	164/2015	12/febrero/2016	1 día
576	045/2016	12/febrero/2016	1 día
577	045/2016	12/febrero/2016	1 día
578	151/2016	12/febrero/2016	1 día
579	245/2015	12/febrero/2016	1 día
580	467/2015	12/febrero/2016	1 día
581	020/2016	12/febrero/2016	1 día

Así mismo, se indica que de las 5 promociones escogidas al azar 3 fueron acordadas **FUERA** de término:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

PROMOCION	CAUSA PENAL	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE ACUERDO	EXCESO DE DIAS POSTERIORES A LOS 3 DIAS
4355	699/2013	01/octubre/2015	06/octubre/2015	1 día
5127	371/2015	17/noviembre/2015	20/noviembre/2015	1 día
5694	354/2015	23/diciembre/2015	28/diciembre/2015	1 día

ACTUARIA: Se observa que a la C. Actuaría Elba Eugenia Ojeda López, le fue cargada la causa penal 678/2013 en fecha 24 de septiembre del 2015 a efecto de notificar al defensor la sentencia interlocutoria, determinación que le fue notificada al inculcado el día 13 de octubre del mismo año, es decir, 12 días después de la fecha en que le fue cargado el expediente.

8. **DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 17 Y 18 DE AGOSTO DEL 2016, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE AGOSTO DEL 2016;** no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas; en el acta de visita se observa:

LIBRO DE PROMOCIONES: EL C. Visitador indica que el Juzgado reporta 21 promociones pendientes de acordar, de las cuales 5 se encuentran FUERA de término, acorde a lo siguiente:

PROMOCION	CAUSA PENAL	FECHA DE PRESENTACION	EXCESO DE DIAS POSTERIORES A LOS 3 DIAS
3233	587/2015	12/agosto/2016	1 día
3234	440/2015	12/agosto/2016	1 día
3236	265/2015	12/agosto/2016	1 día
3237	461/2014	12/agosto/2016	1 día
3240	332/2012	12/agosto/2016	1 día

Así mismo, se indica que de las 5 promociones escogidas al azar 3 fueron acordadas **FUERA** de término:

PROMOCION	CAUSA PENAL	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE ACUERDO	EXCESO DE DIAS POSTERIORES A LOS 3 DIAS
641	241/2015	17/febrero/2016	22/febrero/2016	1 día
703	441/2015	22/febrero/2016	25/febrero/2016	1 día
802	568/2015	29/febrero/2016	03/marzo/2016	1 día

ACTUARIA: Se observa que a la C. Actuaría Elba Eugenia Ojeda López, le fue cargada la causa penal 361/2015 en fecha 09 de junio del 2016 a efecto de notificar a las partes el cierre de instrucción, determinación que le fue notificada al Ministerio Público el 24 de

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

junio del mismo año, es decir, 11 días después de la fecha en que le fue cargado el expediente.

9. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 12 Y 13 DE JUNIO DEL 2017, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE AGOSTO DEL 2016 AL 08 DE JUNIO DEL 2017; Es importante señalar que en dicha acta de visita se arrojan datos correspondientes a los extintos Juzgados Primero, Segundo y Tercero Penal, así como, del Juzgado Único de Primera Instancia Penal, todos del partido judicial de Ensenada, por lo tanto, no es factible determinar los datos que específicamente le correspondan a la C. Juez sujeta a evaluación.

C. CARRERA JUDICIAL DE LA JUEZ EVALUADA: La C. Jueza evaluada ha desempeñado en el Poder Judicial del Estado, los siguientes cargos jurisdiccionales:

- Tercer Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado primero penal de Ensenada, del 01 de abril de 1996 a 22 de marzo del 2006.
- Jueza Tercero Penal de Ensenada, con carácter provisional, 22 de marzo del 2006 al 15 de abril del 2008.
- Jueza Penal de Primera Instancia del Partido Judicial de Ensenada, del 15 de abril del 2008 al 15 de febrero del 2017.
- Jueza de Control Especializada en Ejecución con sede en el partido judicial de Ensenada, del 16 de febrero del 2017 a la fecha de elaboración del presente dictamen.

D. CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO VISITADO:

- No se advierte dato alguno.

SEGUNDO. EN CUANTO A LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE ABRIL DEL 2013 AL 14 DE FEBRERO DEL 2018, PARA UNA MAYOR COMPRENSIÓN SE DIVIDE EN CUANTO A SU DESEMPEÑO COMO JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL Y COMO JUEZA DE CONTROL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN, ARROJANDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL
(Periodo: 17 de abril del 2013 al 15 de febrero del 2017)

A. DE LAS RESOLUCIONES EN TIEMPO Y DESTIEMPO: (Anexo nueve)

La C. Jueza dictó un total de **1,747** (MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO) **sentencias**, en el periodo comprendido del 17 de abril del 2013 al 15 de febrero del 2017; de las cuales **1,624** (MIL SEISCIENTAS VEINTICUATRO) corresponden a **sentencias definitivas** y **123** (CIENTO VEINTITRÉS) a **sentencias interlocutorias**; respecto de las **sentencias definitivas encontramos que el 100% (CIEN POR CIENTO) se dictaron dentro del término de 30 días** a que se refiere el punto de acuerdo 5.04 del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 28 de septiembre de 2004 en relación con el punto de acuerdo 3.31 de Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha 10 de julio del año 2003.

Sirve para clarificar el dictado de sentencias en cada Juzgado de Primera Instancia del ramo Penal en que se encontraba adscrita, la siguiente tabla:

SENTENCIAS			
TIPO SENTENCIA	3ero Penal Ensenada	1ero Penal Ensenada	TOTALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

SENTENCIA DEFINITIVA	135	1489	1624
SENTENCIA INTERLOCUTORIA	10	113	123

B. DE LAS IMPUGNACIONES HECHAS VALER EN CONTRA DE SUS DETERMINACIONES: (Anexo diez)

1) Se interpusieron **529** (QUINIENTOS VEINTINUEVE) recursos de apelación en contra de las **1,747** (MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO) sentencias dictadas por la Jueza (30.28%); de las que **266** (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS) fueron **confirmadas** (15.23%), **135** (CIENTO TREINTA Y CINCO) **modificadas** (7.73%), **46** (CUARENTA Y SEIS) **revocadas** (2.63%) y **82** (OCHENTA Y DOS) en el rubro de **otros** (4.69%); porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

2) Se interpusieron **366** (trescientos sesenta y seis) recursos de apelación en contra de autos dictados por la Jueza, de los que **185** (CIENTO OCHENTA Y CINCO) fueron **confirmados** (50.55%), **17** (DIECISIETE) **modificados** (4.64%), **42** (CUARENTA Y DOS) **revocados** (11.48%), y **122** (CIENTO VEINTIDÓS) en el rubro de **otros** (33.33%).

Es importante señalar que en el rubro de otros se refiere a que se declaró desierto o sin materia el recurso, operó la caducidad, no se expresaron agravios, desistimientos, no se admitió el recurso de apelación en segunda instancia, y aquellos motivos que terminaron el proceso en segunda instancia sin llegar a una resolución.

Los datos vertidos con antelación, se dividen por Juzgado (Primero Penal y Tercero Penal, de Ensenada) en la siguiente forma:

APELACIONES							
SENTIDO	AUTO			SENTENCIA DEFINITIVA			
	3ero Penal Ensenada	1ero Penal Ensenada	TOTAL	3ero Penal Ensenada	1ero Penal Ensenada	TOTAL	
CONFIRMADA	9	176	185	14	252	266	451
MODIFICADA	0	17	17	3	132	135	152
REVOCADA	2	40	42	4	42	46	88
OTRO	3	119	122	4	78	82	204
TOTAL	14	352	366	25	504	529	
SUMA GENERAL DE APELACIONES							895

3) Se interpusieron **425** (CUATROCIENTOS VEINTICINCO) juicios de amparo en contra de las **1,747** (MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO) de sus determinaciones (24.33%); a su vez, de esos tenemos que **86** (OCHENTA Y SEIS) fueron **concedidos** (4.92%), **112** (CIENTO DOCE) **negados** (6.41%), **216** (DOSCIENTOS DIECISÉIS) **sobreseídos** (12.36%), y **11** (ONCE) en el rubro de **otros** (0.63%); porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas. ES IMPORTANTE ADVERTIR, QUE EN EL LISTADO ENVIADO POR LA JUEZA SUJETA A EVALUACIÓN, NO SE ESPECIFICA SI EL AMPARO FUE CONTRA AUTO O SENTENCIA, NO OBSTANTE SE RESALTA QUE LA CANTIDAD DE AMPAROS CONCEDIDOS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EXCEDERÍA EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA OTORGAMIENTO DE PUNTAJE.

Los datos vertidos con antelación, se dividen por Juzgado (Primero Penal y Tercero Penal, de Ensenada) en la siguiente forma:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

AMPAROS			
SENTIDO	3ero Penal Ensenada	1ero Penal Ensenada	TOTALES
CONCEDIDO	5	81	86
NEGADO	3	109	112
OTRO	0	11	11
SOBRESEIDO	11	205	216

C. DEL DIFERIMIENTO DE AUDIENCIAS: (Anexo once)

A. De un total de **6,680** (SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA) audiencias programadas, se celebraron **4,396** (CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS), se difirieron **1,824** (MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO, de las cuales **NINGUNA** fue por causas imputables al juzgado, así mismo, **319** (TRESCIENTOS DIECINUEVE) fueron canceladas, **114** (CIENTO CATORCE) declaradas desiertas y **27** (VEINTISIETE) fueron suspendidas.

B. Lo que equivale a:

La celebración del **65.80%** de las audiencias programadas y el diferimiento del **27.31%**, de las cuales **NINGUNA es por causas imputables al juzgado, así como, el 23.11% se cancelaron, fueron declaradas desiertas o se suspendieron.** (Al no coincidir en forma considerable el número de audiencias diferidas entre el reporte remitido por la C. Jueza y lo vertido en las actas de visita, se graficó atendiendo a estas últimas)

D. DEL DESAHOGO DE LA CARGA DE TRABAJO: (Anexo doce)

1) Entendiendo carga de trabajo como:

Carga inicial, es decir la que ya se encontraba cuando la funcionaria tomó posesión a la que se adicionan los ingresos y reingresos, éstos últimos correspondientes a los asuntos que por orden de alguna autoridad deben someterse de nueva cuenta al conocimiento del Juez de origen.

Carga Inicial o existencia anterior	239
Ingresos y Reingresos	2,547
Lo que equivale a: Carga de trabajo	2,786

2) A esa carga de trabajo se le descontarán los **egresos**, que en el caso que nos ocupa, se terminaron un total de **2,535** asuntos.

3) Lo que implica que quedaban **251** expedientes en trámite, es decir, desahogó el **90.99%** de la totalidad de la carga de trabajo, y como pendiente de resolución el **9.01%**.

Ahora bien, es importante señalar que se graficaron los datos con la información remitida por la C. Jueza, según se indica:

CARGA DE TRABAJO LIC. AMALIA GUTIERREZ DE LA PEÑA			
CONCEPTO	3ero Penal Ensenada	1ero Penal Ensenada	TOTALES
EXISTENCIA ANTERIOR	90	149	239
INGRESOS	203	2007	2210
REINGRESOS	19	318	337

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

EGRESOS	236	2299	2535
CARGA DE TRABAJO GENERAL			251

JUEZA DE CONTROL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN
(Periodo: 16 de febrero del 2017 al 14 de febrero del 2018)

MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SJPO/145/2018**, EL ING. LUIS ALBERTO VILLAREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, REMITIÓ INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA LICENCIADA AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA EN SU DESEMPEÑO **COMO JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO: (Anexo trece)

A) ESTADÍSTICA RELATIVA A AUDIENCIAS:

- **AUDIENCIAS CELEBRADAS EN TIEMPO:** La C. Jueza celebró un total de **393** (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES) audiencias, siendo que 281 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO) iniciaron en tiempo y 111 (CIENTO ONCE) tarde; de las cuales ninguna fue por causas imputables a la C. Jueza.
- **AUDIENCIAS EFECTIVAS** (se establece en reporte general como pospuestas): De las 392 (TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS) audiencias "celebradas", se concluye que 185 (ciento ochenta y cinco) fueron pospuestas; de las cuales 2 (dos) se debieron a que la C. Juez ordenó reagendar la audiencia por cuestiones personales.

B) IMPUGNACIONES INTERPUESTAS EN CONTRA DE SUS DETERMINACIONES:

- Se reporta que se interpusieron **3** (TRES) recursos de apelación, de los cuales **1** (UNO) fue inadmisibles y **2** (Dos) no se cuenta con el resultado.
- Se indica que se interpusieron **3** juicios de amparo, de los cuales **1** (UNO) fue negado y **2** (DOS) no se cuenta con resultado.

TERCERO. OBSERVACIONES DEL PÚBLICO: Se remitieron sendos oficios a las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, a fin de que emitieran su opinión respecto al desempeño de la Jueza sujeta al proceso de evaluación, habiendo recibido las siguientes opiniones: (Anexo catorce)

- Escrito de fecha 25 de enero de 2018, signado por el C.P. José Ceseña, Apoderado Legal del Instituto Educativo del Noroeste, A.C., - Cetys Universidad, por medio del cual señala que se encuentra imposibilitado para emitir opinión, en virtud de que no cuenta con Escuela o Facultad de Derecho.
- Escrito de fecha 08 de febrero de 2017, signado por el licenciado José Ángel Bustamante Arvizu, Presidente del Colegiado de Abogados de Ensenada, A.C., por medio del cual opinión favorable respecto al desempeño profesional de la licenciada Amalia Gutiérrez de la Peña, como Jueza de Primera Instancia en materia Penal del partido judicial de Ensenada, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

CUARTO: EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN SU CONTRA EN EL PERIODO A EVALUAR: **(Anexo quince)**

La Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillen, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, informa mediante oficio CVD/052/2018, recibido en fecha 20 de febrero del 2018, que la Juez sujeta a ratificación **NO CUENTA** con queja administrativa procedente en su contra.

QUINTO. ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA FUNCIONARIA SUJETA A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR: De los elementos aportados por la C. Juez, así como por la información proporcionada por la Comisión Académica, mediante oficio número 12/IJ/MXL/2018 de fecha 06 de marzo del 2018, se advierte la siguiente información: **(Anexo dieciséis):**

1. Curso: **"Garantías de Respeto al Debido Proceso"**, participación como asistente, con una duración de 5 horas, constancia expedida con número de folio 29780, realizado el 6 de junio de 2014, en la ciudad de Ensenada, B.C.
2. Curso: **"Curso de Capacitación sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal"** Etapa I, participación como asistente, con una duración de 30 horas, constancia expedida con número de folio 31724, realizado del 19 de mayo al 3 de junio de 2014, en la ciudad de Ensenada, B.C.
3. Curso: **"Curso de Capacitación sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal"** Etapa II, participación como asistente, con una duración de 30 horas, constancia expedida con número de folio 31823, realizado del 20 de junio al 5 de julio de 2014, en la ciudad de Ensenada, B.C.
4. Conferencias: **"XVI Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano"**, participación como asistente, con una duración de 9 horas, constancia expedida con número de folio 32732, realizado del 14 al 26 de noviembre de 2014, en la ciudad de Ensenada, B.C.
5. Taller: **"Técnicas de Elaboración de Sentencias con Énfasis"**, participación como asistente, con una duración de 8 horas, constancia expedida con número de folio 31336, realizado los días 10 y 11 de octubre de 2014, en la ciudad de Ensenada, B.C.
6. Taller: **"Capacitación Especializada Jurisprudencia"**, participación como asistente, con una duración de 8 horas, constancia expedida con número de folio 32067, realizado el día 1 de noviembre de 2014, en la ciudad de Ensenada, B.C.

2015

7. Curso: **"Actualización Procesal Penal con énfasis en el Código Nacional de Procedimientos Penales"**, participación como asistente, con una duración de 12 horas, constancia expedida con número de folio 33020, realizado del 21 al 24 de abril de 2015, en la ciudad de Ensenada, B.C.
8. Curso: **"Curso de Narcomenudeo"**, participación como asistente, con una duración de 9 horas, constancia expedida con número de folio 34007, realizado los días 3 y 4 de julio de 2015, en la ciudad de Ensenada, B.C.
9. Conferencias: **"XVII Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano"**, participación como asistente, con una duración de 9 horas, constancia expedida con número de folio 35700, realizado del 12 al 27 de noviembre de 2015, en la ciudad de Ensenada, B.C.

2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

10. Curso: **"Interculturalidad y Derechos Humanos"**, participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio 36145, realizado el 10 de marzo de 2016, en la ciudad de Ensenada, B.C.
11. Curso: **"Sistema Integral de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes"**, participación como asistente, con una duración de 8 horas, constancia expedida con número de folio 37793, realizado los días 15 y 16 de junio de 2016, en la ciudad de Tijuana, B.C.
12. Curso-taller: **"El Impacto de las desigualdades en los Derechos Humanos"**, participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio 38027, realizado el 23 de junio de 2016, en la ciudad de Ensenada, B.C.
13. Curso: **"Justicia Restaurativa"**, participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio 37851, realizado el 4 de junio de 2016, en la ciudad de Ensenada, B.C.
14. Curso: **"Uso y Aprovechamiento de las Herramientas de los Sistemas Electrónicos de Consulta de Tesis y Ejecutorias de la SCJN"**, participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio 36437, realizado el 21 de abril de 2016, en la ciudad de Ensenada, B.C.
15. Conferencia: **"Conferencias de Justicia Alternativa"**, participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio 36962, realizado el 19 de abril de 2016, en la ciudad de Ensenada, B.C.
16. Curso: **"Protocolo Modelo para la Investigación de Delito de feminicidio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio"**, participación como asistente, con una duración de 20 horas, constancia expedida con número de folio 37424, realizado del 23 al 28 de mayo de 2016, en la ciudad de Ensenada, B.C.
17. Curso: **"Derecho de Ejecución Penal"**, participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio 37530, realizado el día 8 de junio de 2016, en la ciudad de Ensenada, B.C.
18. Conferencias: **"VIII Jornadas de Actualización en Derecho de Familia"**, participación como asistente, con una duración de 9 horas, constancia expedida con número de folio 38908, realizado del 24 de agosto al 7 de septiembre de 2016, en la ciudad de Ensenada, B.C.
19. Curso: **"Justicia Constitucional, Derechos Humanos y Democracia"**, participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio 39378, realizado el día 26 de septiembre de 2016, en la ciudad de Ensenada, B.C.
20. Curso: **"Integración de equipos de trabajo altamente efectivos"**, participación como asistente, con una duración de 8 horas, constancia expedida con número de folio 40623, realizado los días 11 y 12 de noviembre de 2016, en la ciudad de Ensenada, B.C.

2017

21. Asistencia al **"Seminario Intensivo en Perfilación Criminal"**, otorgado por Consultoría en Política Criminal y Desarrollo Humano Integral, con una duración de 10 horas, llevado a cabo el 28 de enero de 2017.
22. Asistencia al Taller **"Perfiles Criminológicos"**, otorgada por Consultoría en Política Criminal y Desarrollo Humano Integral, con una duración de 05 horas, llevada a cabo el 28 de enero de 2017.
23. Asistencia al Taller **"Perfiles Victimológicos"**, otorgada por Consultoría en Política Criminal y Desarrollo Humano Integral, con una duración de 05 horas, llevada a cabo el 28 de enero de 2017.
24. Curso: **"Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género"**, participación como

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

- asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio 41189, realizado el 15 de marzo de 2017, en la ciudad de Ensenada, B.C.
25. Curso: **"Los Tribunales para el Tratamiento de Adicciones: Un enfoque Terapéutico del Sistema de Justicia"**, participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio 42169, realizado el 16 de junio de 2017, en la ciudad de Tijuana, B.C.
 26. Curso: **"Ley Nacional de Ejecución Penal y sus Procedimientos"**, participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio 41567, realizado el 14 de junio de 2017, en la ciudad de Tijuana, B.C.
 27. Curso: **"Derecho de Ejecución Penal"**, participación como asistente, con una duración de 4 horas, constancia expedida con número de folio 42188, realizado el 1 de julio de 2017, en la ciudad de Ensenada, B.C.
 28. Curso: **"Derecho de Ejecución Penal"**, participación como asistente, con una duración de 4 horas, constancia expedida con número de folio 42224, realizado el 8 de julio de 2017, en la ciudad de Tijuana, B.C.
 29. Reconocimiento de fecha 11 de octubre de 2017, otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Felipe de Jesús Tena", por su participación como disertante en las **Jornadas de Discusión las Personas en Situación de Pobreza ante el Sistema de Justicia Penal**

ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO:

- **Maestría en Litigación Oral**, impartida por el Centro Universitario de Baja California.
- Diploma de fecha 04 de julio de 2015, otorgado por la Universidad Xochicalco por medio del cual acredita su asistencia al **Diplomado en Consejería de Adicciones**.
- Diploma de fecha 12 de diciembre de 2015, otorgado por la Universidad Xochicalco por medio del cual acredita su asistencia al **Diplomado en Prevención del Maltrato Infantil y Abuso Sexual**.

SEXTO. EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

- Se remite a la relación señalada en punto octavo de éste dictamen.

SÉPTIMO. EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:

- No existe ninguno en su expediente.

OCTAVO. CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:

- No existe ninguno en su expediente

NOVENO. CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE:

- Se remite a la relación señalada en punto octavo de éste dictamen.

IV. RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR LA C. JUEZ. (Anexo dieciocho)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

La licenciada Amalia Gutiérrez de la Peña, Jueza de Control Especializada en Ejecución del Poder Judicial del Estado, remitió en fecha 25 de enero del 2018, a este Órgano Colegiado la siguiente documentación:

1. Oficio sin número, por medio del cual la C. Juez remite información relativa a la incidencia de recursos de apelación interpuestos contra sus determinaciones y resueltos por las Salas Penales del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
2. Oficio sin número, a través del cual la C. Juez remite su autoevaluación;
3. Oficio sin número, mediante el cual remite información relativa a su actualización y especialización académica;
4. Oficio sin número, a través del cual la C. Juez hizo llegar información estadística relativa a:
 - a) Sentencias;
 - b) Apelaciones;
 - c) Amparos;
 - d) Audiencias; y
 - e) Carga de trabajo.

CONCLUSIONES

PRIMERA. En cuanto a la competencia.

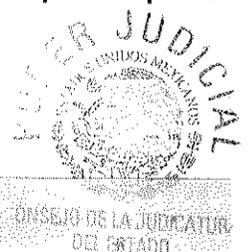
El Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de los Jueces de la Entidad, y, en consecuencia rendir ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado el dictamen respecto a la procedencia de la ratificación de dichos funcionarios en el cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los numerales 155, 168 fracción XXXIX y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, además de los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial en vigor, establecen que: el responsable de la administración, carrera judicial, vigilancia y disciplina del Poder Judicial es el Consejo de la Judicatura del Estado e incluso se le otorgan facultades específicas para llevar a cabo el proceso de evaluación en el desempeño del cargo, y para emitir el dictamen de referencia.

SEGUNDA. En cuanto a la procedencia del dictamen.

Es procedente evaluar a la licenciada AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA, en su desempeño como JUEZA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, quien funge actualmente como JUEZA DE CONTROL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN CON ADSCRIPCIÓN AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, debido a que el periodo por el que fue nombrada y que la citada funcionaria aceptó y protestó el fiel desempeño, termina el día **16 de abril del 2018**, actualizándose así lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.

TERCERA. En cuanto a los resultados obtenidos:

JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL
(Periodo: 17 de abril del 2013 al 15 de febrero del 2017)



Desglose de los pasos a seguir para obtener la calificación, información que se encuentra vertida en los tres cuadros esquemáticos de evaluación:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

Paso uno: Se adicionan las puntuaciones obtenidas de cada uno de los apartados del cuadro esquemático de evaluación primera parte, de acuerdo a los tabuladores específicos de evaluación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, del que se obtuvo un total de 1.7.

CONCEPTO GENERAL	OPINIÓN PÚBLICA				ESTUDIOS FORMALES ESPECIALIZACIÓN CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO				ESTUDIOS NO GRADO ACADÉMICO PERIODO A EVALUAR			COLABORACIÓN EN PERIODO A EVALUAR		
	1	2	3	4	DIPLOMADO	ESPECIALIDAD	MAESTRIA	DOCTORADO	CONFERENCIAS	TALLERES	CURSOS	ARTICULOS	ENSAYOS	INSTR/CONF
CONCEPTOS ESPECIFICOS	VALOR A DISMINUIR													
	.02	.05	.13	.2										
VALOR OBTENIDO	.2				.75				.75					
PUNTAJUE MÁXIMO A ALCANZAR	.2**				.75**				.75**					

Paso dos: En el cuadro esquemático de evaluación segunda parte, se contempla una serie de valores otorgados a cada rubro, a dichos valores se sustraen las puntuaciones obtenidas de cada uno de los apartados contenidos en el citado cuadro esquemático, de acuerdo a los tabuladores específicos de evaluación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, del cual se obtuvo una evaluación de 7.87 (que es el resultado de restar .33 con motivo de incumplimiento de términos en actas de visita y .1 por desahogo de carga de trabajo).

CONCEPTO GENERAL	% SENTENCIAS DESTIEMPO	% SENTENCIAS REVOC/MODIFIC POR TSJ	% AMPAROS CONCEDIDOS	DESAHOGO CARGA TRABAJO DEPENDIENDO DE EL %				ORGANIZACIÓN JUZGADO				INCUMPLIMIENTO FUNCIONES 1, 2, 3 o 4	RESULTADOS VISITAS ORDINARIAS EN PERIODO A EVALUAR			
				75 %	50 %	25 %	24.9 % o menos	DIFERIMIENTOS	QUEJAS / JUZGADO	FALTA / RETARDO	NOM / IRREGULAR		REQUERIMIENTO	EXTRANIAMIENTO	SANCIONES	TERMINOS LEY
CONCEPTO ESPECIFICO	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS EN ESTE RUBRO EN RELACIÓN TOTAL DE SENTENCIAS DICTADAS.	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS	DESAHOGO	DESAHOGO	DESAHOGO	DESAHOGO									
PUNTAJE	2	2	2	.5**				.58**				.57**	.65**			
VALOR A DISMINUIR	0	0	0	.1				0				0	.33			

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

PUNTA CIÓN MÁXIMA A DISMINUI R	2	2	2	.1	.25	.4	.5	.34	.14	.05	.05	.15	.2	.22	.33	.32
---	---	---	---	----	-----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	----	-----	-----	-----

Paso tres: Se adicionan los resultados obtenidos en los cuadros esquemáticos de evaluación primera y segunda parte y se obtiene la calificación final de **9.57**, según se desglosa en el Cuadro Esquemático de Evaluación Tercera Parte.

CONCEPTO	VALOR OBTENIDO PRIMERA PARTE	M	VALOR OBTENIDO SEGUNDA PARTE	I	EVALUACIÓN FINAL
PUNTAJACIÓN MÁXIMA A ALCANZAR	1.7	A	8.3	G	10
VALOR REAL OBTENIDO	1.7	S	7.87	U	9.57
				A	
				L	

JUEZA DE CONTROL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN
 (Periodo: 16 de febrero del 2017 al 14 de febrero del 2018)

Único: De conformidad con la información estadística que fue remitida mediante oficio número SJPO/145/2018, por el Ing. Luis Alberto Villareal Ontiveros, Administrador Judicial del Sistema de Justicia Penal del Poder Judicial de Baja California, se advierte que la C. Jueza Amalia Gutiérrez de la Peña, ha desempeñado en forma adecuada el cargo de Juez de Control del Poder Judicial del Estado. (No es factible establecer un puntaje al no contar con tabulares o indicadores)

CUARTA. Fundamentación y motivación.

De conformidad al artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas garantizar la independencia e imparcialidad de los Jueces del Poder Judicial, de tal manera que la fundamentación y motivación del presente dictamen se encuentra contenida a lo largo del mismo en donde detalladamente se exponen las causas, razones, pruebas, datos materiales, consideraciones que llevaron a este Consejo a emitir la presente evaluación, citando el artículo de la ley que a cada apartado corresponde a fin de cumplir con el imperativo constitucional que da nombre a este capítulo.

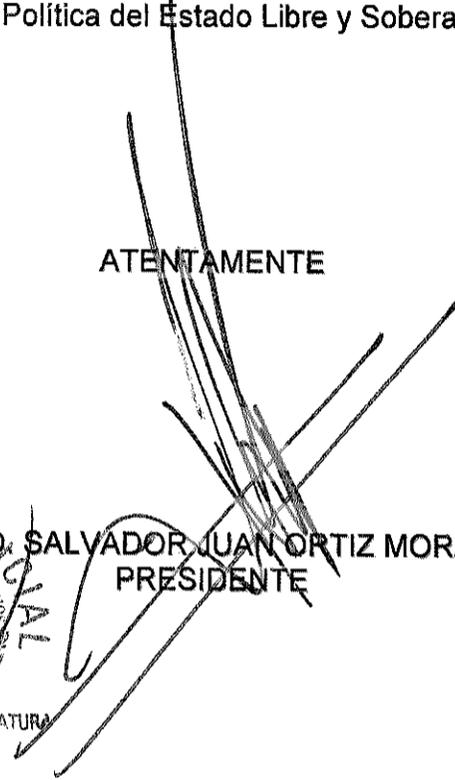
El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho mandamiento, respetando a su vez las garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA

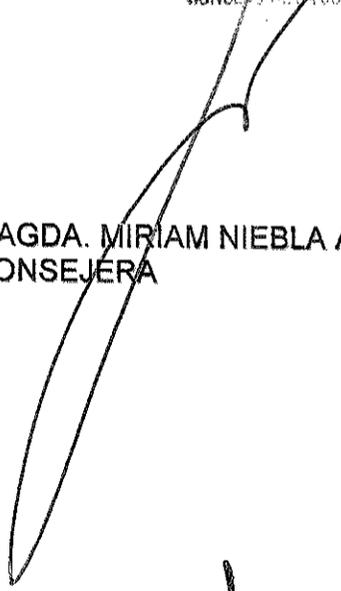
DICTAMINA:

Que atendiendo a los aspectos sujetos a evaluación, se recomienda la ratificación de la licenciada **AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA** efecto de continuar ejerciendo su función como **JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, por el período que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

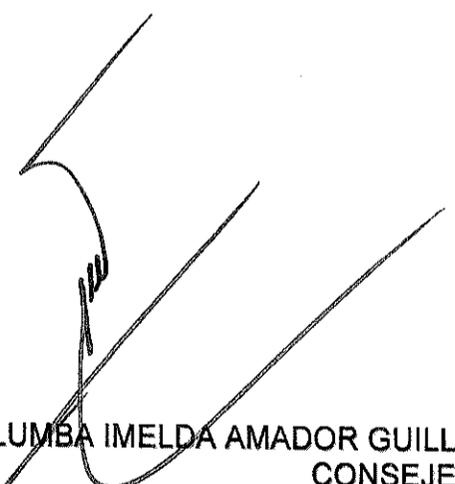
ATENTAMENTE



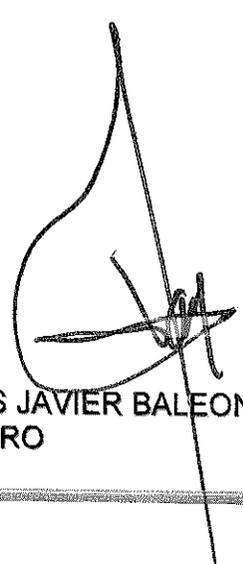
MAGDO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES
PRESIDENTE



MAGDA. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
CONSEJERA

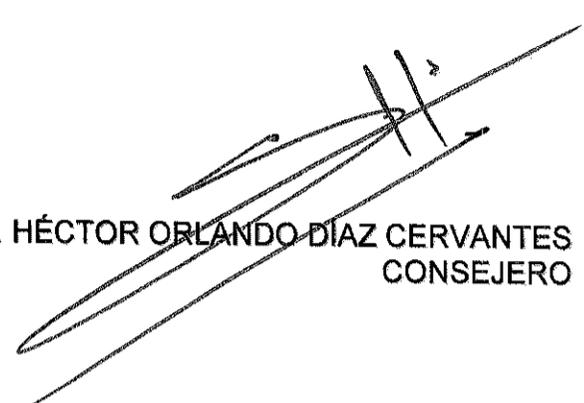


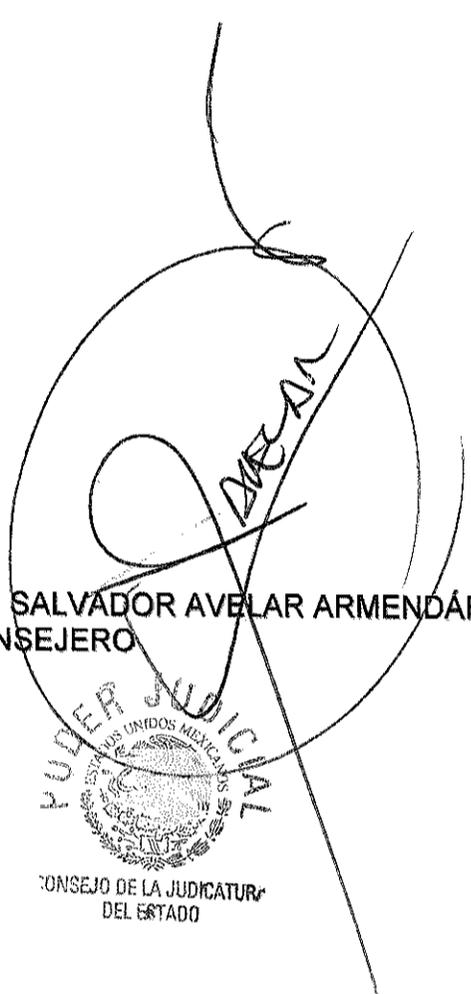
MAGDA. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
CONSEJERA



JUEZ LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO
CONSEJERO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA


LIC. HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES
CONSEJERO


LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ
CONSEJERO




LIC. DORAILIANA GARCÍA ANGULO
CONSEJERA


LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL

